

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



**DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
NIT. 844.000.016-1**

MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20061-17, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE NIT 844 000 016-1 Y LA FIRMA DEL INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S, NIT 800234796-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.264.610 DE BOGOTÁ D.C., CUYO OBJETO ES EL “PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE”

Entre los suscritos a saber, Coronel RAUL PARDO CASAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.518.967 de Bogotá D.C., obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Casanare, nombrado mediante Resolución 6905 del 12 agosto de 2015 emanada del Ministerio Defensa Nacional, Debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominara la POLICIA NACIONAL, por una parte y por la otra, la firma del INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S, NIT 800234796-0 representada legalmente por la señora SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA identificada con cedula de ciudadanía numero 52.264.610 de Bogotá con instalaciones ubicadas en la Carrera 20 No. 8-90 Interior 101 de Yopal-Casanare, teléfono 3108763633 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, la presente modificación reducción en valor N° 01 al Contrato Principal No PN DECAS 21-7-20061-17 del 20 de Septiembre de 2017, previa las siguientes consideraciones: A) la POLICÍA NACIONAL celebro con y la firma DEL INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S, NIT 800234796-0 representada legalmente por la señora SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA identificada con cedula de ciudadanía numero 52.264.610 de bogotá D.C, el Contrato No. PN DECAS 21-7-20061-17 del 20 de septiembre de 2017, cuyo objeto es el “PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE”, por valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE(\$ 46.500.000,00). B) Que mediante comunicación oficial S-2017-065845 ARSAN-JEFAT 3.1 de fecha 15 de diciembre de 2017, el señor Intendente JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA Jefe Área de Sanidad departamento Policía Casanare en calidad de encargado y Supervisor del contrato

CONTINUACION MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20061-17, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE NIT 844 000 016-1 Y LA FIRMA DEL INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S, NIT 800234796-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.264.610 DE BOGOTÁ D.C., CUYO OBJETO ES EL "PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE"

PNDECAS 21-7-20061-17, solicita al ordenador del gasto, su valiosa colaboración de autorizar la reducción en valor del contrato N° PN DECAS 21-7-20061-17, suscrito con la firma del INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S, NIT 800234796-0 representada legalmente por la señora SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA identificada con cedula de ciudadanía numero 52.264.610 de Bogotá D.C, que tiene como objeto el "PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE", teniendo en cuenta: 1) Que el contrato principal N° PN DECAS 21-7-20061-17, se realizó por valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$46.500.000,00) Moneda Legal, discriminados de la siguiente manera vigencia 2017 por un valor de VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$20.100.000,00) y vigencia 2018 por un valor de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$26.400.000,00); a la fecha solo se ha recibido facturación por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE(\$3.182.760,00) Moneda Legal, vía telefónica manifiestan que van a radicar TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE UN MIL DE PESOS M/CTE (\$3.491.721,00) Moneda Legal, 2) Por tal motivo no es posible ejecutar la totalidad de los recursos de la vigencia 2017. Por tal motivo se solicitó al señor ordenador del gasto las reducción de los recursos de la vigencia actual por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000,00) Moneda Legal C) Que mediante Nota Interna N°7472 COMAN DECAS de fecha 19-12-2017 el ordenador del gasto autoriza realizar la modificación N° 1 reducción por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000,00) Moneda Legal, para la presente vigencia 2017, del contrato N° PN DECAS 21-7-20061-17, suscrito con la firma INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S, NIT 800234796-0 representada legalmente por la señora SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA identificada con cedula de ciudadanía numero 52.264.610 de Bogotá D.C, de conformidad con lo manifestado por el señor Intendente JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA, Jefe Área de Sanidad departamento Policía Casanare en calidad de encargado y supervisor del contrato N° PN DECAS 21-7-20061-17 y aceptación de la señora SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA identificada con cedula de ciudadanía numero 52.264.610 de Bogotá D.C, mediante oficio sin número del 15 de diciembre de 2017, así mismo de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección de Sanidad, en materia de austeridad, eficiencia del gasto, optima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, D) Que mediante nota interna sin número de fecha 19 de diciembre de 2017, el señor Teniente FERNEY FIERRO CUERVO Asesor Jurídico del Departamento De Policía Casanare, manifiesta ser un procedimiento dentro la normatividad vigente por lo anterior se da la viabilidad jurídica para continuar con el tramite contractual E) de acuerdo al numeral 1 y 2 del artículo 14 "de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" de la ley 80 de 1993. Las partes convienen celebrar el contrato modificación No. 01, al contrato en referencia, el cual se registrá por las siguientes modificaciones así: **MODIFICAR EL ACAPITE- VALOR DEL CONTRATO:** PN DECAS 21-7-20061-17: para efectos legales y presupuestales, quedando el valor total del contrato por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.100.000,00) vigencia 2017 y el contrato para la

CONTINUACION MODIFICACION N° 001 AL CONTRATO PRINCIPAL N°. PN DECAS 21-7-20061-17, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCION DE SANIDAD - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE NIT 844 000 016-1 Y LA FIRMA DEL INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S. NIT 800234796-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.264.610 DE BOGOTÁ D.C., CUYO OBJETO ES EL "PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE"

vigencia 2018 no tiene modificación alguna; **MODIFICAR EL ACAPITE- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Modificar al contrato principal N° PN DECAS 21-7-20061-17 cuyo objeto es el "PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIA FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGICA Y TERAPIA RESPIRATORIA, EN CONSULTORIO Y DOMICILIARIA, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE", el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF) N° 15917 del 14/09/2017 y registro presupuestal del compromiso N° 17517 del 20/09/2017 quedaran por la suma DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.100.000,00) vigencia 2017 y el contrato para la vigencia 2018 no tiene modificación alguna, expedido por el Jefe Grupo Presupuesto del Departamento de Policía Casanare **PERFECCIONAMIENTO EJECUCION Y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente modificación N° 01, se requiere de las firmas de las partes. Vigencia de los demás datos del contrato: los demás datos del contrato de prestación de servicios N° PN DECAS 21-7-20061-17 de fecha 20 de septiembre de 2017, que no haya sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación al contrato, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma Yopal Casanare, a los

24 DIC 2017

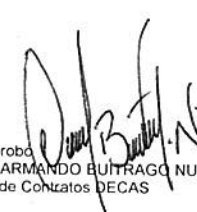
LA POLICÍA NACIONAL


Coronel **RAUL PARDO CASAS**
Comandante Departamento de Policía Casanare

CONTRATISTA


R/L: **SANDRA LISSET VELASQUEZ BONILLA**
CC. 52.264.610 DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE FRACTURAS S.A.S.
NIT 800234796-0


Elaboró
PT EDWIN ZEPHERA PLAZAS
Analista Grupo de Contratos DECAS


Revisó y Aprobó
TE DIEGO ARMANDO BUITRAGO NUÑEZ
Jefe Grupo de Contratos DECAS


Revisó y Aprobó
TE FERNEY FEBRÓ CUERVO
Asesor Jurídico DECAS

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315
OFFICE OF THE SECRETARY
ATTENTION: THE SECRETARY
DATE: 10/10/68
TO: THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM: THE SECRETARY OF THE ARMY
SUBJECT: THE SECRETARY OF THE ARMY

THE SECRETARY OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315
OFFICE OF THE SECRETARY
ATTENTION: THE SECRETARY
DATE: 10/10/68
TO: THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM: THE SECRETARY OF THE ARMY
SUBJECT: THE SECRETARY OF THE ARMY

24 DEC 2018

SECRET

SECRET

SECRET